



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – cesación de los efectos civiles del matrimonio católico por divorcio
Demandante	Claudia Marcela Castaño Londoño
Demandado	John James Valencia Toro
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 00099-00
Decisión	inadmite Demanda

La señora Claudia Marcela Castaño Londoño, mayor de edad y vecina de esta ciudad, por conducto de apoderado judicial, presentó demanda para obtener el decreto de cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso por divorcio, en contra del señor John James Valencia Toro, que habrá de ser inadmitida para que en el término de cinco días se presente su corrección so pena ante el incumplimiento de producirse el rechazo.

1. Se debe dar claridad a las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuran la causal 2ª, del artículo 154 del Código Civil, modificado por el artículo 6º de la Ley 25 de 1992. De manera que se especificará cuáles son específicamente los deberes que como cónyuge ha incumplido el señor John James Valencia Toro. Por fuera de identificar cuales fueron los aspectos que condujeron a la cónyuge a abandonar el hogar y que volvieron insoportable la convivencia con su esposo. Lo anterior, para dar claridad tanto al proceso, como al demandado, quien tendrá el derecho de oponerse.
2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020 se debe acreditar el envío de la demanda y sus anexos al correo electrónico del demandado, lo mismo que acontecerá con el escrito de corrección de la demanda.

Se reconoce personería legal y suficiente al abogado Luis Herney Monroy Escudero, en los términos y con las facultades conferidas con el poder.



NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f9f843be17d23b0a98b6c6456de7b2f4ec1392ea7b8599663690746b
4cccc07**

Documento generado en 05/04/2021 01:08:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>